

RES. 2216/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0004256, Ent. N° 3233/2020)**

VISTO: la comunicación remitida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la desclasificación de la información declarada como reservada, relativa a gastos publicitarios, auspicios, eventos promocionales, finalizados antes del 31/12/19;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de la Resolución N° 784/20 de fecha 13/08/20;
- 2)** En caso de que la Administración comunique la individualización de los actos administrativos respecto de los cuales desclasificó la información declarada como reservada y los números de expedientes asignados para su sustanciación ante este Tribunal, se procederá a modificar el estado a información pública de las decisiones que se hubieren adoptado, publicándolas en su totalidad en la página web del Organismo;
- 3)** Comunicar a la Administración actuante.

CLC

- **Reservada - Publicada en forma de minuta -**